

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 167 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María José de Lucas Nuñez contra la empresa Lecatec, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María José de Lucas Nuñez, frente a Lecatec, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.520,06 euros en concepto de principal, más otros 1.504 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar al otro si solicitado respecto a la demanda 411 de 2007 seguida contra la misma empresa en el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, al constar que la cantidad consignada en dicho procedimiento fue para recurrir en suplicación la sentencia dictada y tratarse de procedimientos distintos. Debiendo solicitarse a dicho Juzgado el reembolso del sobrante existente, en cantidad suficiente para cubrir la deuda del presente procedimiento, para lo cual deberá oficiarse a dicho Juzgado.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lecatec, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 5 de julio de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9233